



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
29	1	2026
Fecha de actualización		
10	2	2026

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
Dirección de Protección al Ambiente	Participación Social y Forestación

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	HOMOCLAVE	TIPO
Adopción de Espacio Público	RETYS-DPA-13	Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	FACTA
7 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)	N/A

MODALIDAD	CANALES DE ATENCIÓN
Presentarse en la oficinas de la Dirección de Protección al Ambiente al departamento de Participación Social y Forestación. Realizar el llenado del formato de solicitud de adopcion de espacio publico	Presencial,En Línea,Llamada Telefónica,Correo Electrónico

TIPO DE USUARIO	¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Interesado,Padres,Tutor,Tercero con carta de poder	Carta Compromiso de Adopción de Espacio Público

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Adopción de Espacios Públicos	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/35ae692d-3743-46d0-a6fa-6a2fcbe832be.pdf

DESCRIPCIÓN
<p>La Adopción del Espacio Público:</p> <p>Es con el fin de embellecimiento del paisaje urbano, así como para el incremento de superficie de área verde por habitante, en el municipio de Mexicali, esta Dirección Autoriza "LA ADOPCIÓN" en coordinación con la iniciativa privada, comunidad, asociaciones civiles para el desarrollo de acciones de forestación, mantenimiento, poda, reposición de plantas, instalación y de riego manual, así como todas aquellas acciones que incidan en el cuidado del área verde, por un periodo de tres años.</p>

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<p>Presentarse en las oficinas de la Direccion de Protección al Ambiente al Departamento de Participación Social y Forestación.</p> <p>Llenar y presentar formato de solicitud de adopción de Espacio Publico.</p> <p>anexar en el formato de solicitud los requisitos que se requiere para iniciar el trámite de adopción de espacio público.</p> <p>Realizar inspección del área adoptada.</p> <p>una vez realizado el tramite se hace entrega de un oficio de autorización por parte de lesta dependencia y posteriormente terminados los trabajos de rehabilitación y mantenimiento del área autorizada para adopción se le hace entrega de una carta compromiso por 3 años.</p>

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL MUNICIPIO DE MEXICALI: Credencial del INE, Licencia de Conducir o Pasaporte Mexicano (vigente y que especifique haber sido expedido en Mexicali).	1	1
Carta Responsiva	1	1
Planos del proyecto y/o ubicación (según sea el caso)	1	1
PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS		
1 (días hábiles)		

LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Avenida Reforma #508, Colonia Sección Primera, Centro Histórico (contra esquina de catedral), C.P. 21100, Mexicali Baja California	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
(686) 5581600 Ext. 4077 - Dirección de Protección al Ambiente	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

¿REQUIERE CITA?	CONTACTO
No	

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	CONTACTO
Si	En el momento que ingresa la solicitud se va a inspeccionar le area ya sea camellón, cuchilla, parque o la propuesta de área pública que presente el solicitante para valorarse y ver la factibilidad del tramite para llevarse a cabo.

RESPONSABLE DE RESOLVER
Dumit Alejandro Helú Saracho

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	PAGO EN LÍNEA
Gratuito	Recaudación Auxiliar de Rentas	Sin costo	No

DETALLES DEL COSTO
Es gratuito

CRITERIOS PARA RESOLVER
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar las áreas verdes: Contribuyendo a mejorar la calidad del aire y mitigar los efectos del cambio climático. • Fomentar la participación ciudadana: Permitiendo que la sociedad civil se involucre en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. • Promover el desarrollo sostenible: Alineados con las políticas públicas en materia de protección ambiental y desarrollo forestal sustentable. • Embellecer nuestra comunidad. • Promover la conciencia ambiental.

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, así como los artículos 4, fracción I inciso a) y b), 135, 137 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, y 4, Fracción X y XI del Reglamento de Áreas Verde para el Municipio de Mexicali, Baja California.

RECURSOS ADICIONALES

AUTORIZACIÓN

Gastón López Beto Jefe del Depto. de Participación Social y Forestación

Dumit Alejandro Helú Saracho Suddirector de Protección al Ambiente.

Rosa María Castañeda Guadiana Directora de Protección al Ambiente

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

[Handwritten signatures in blue ink: Gastón López Beto, Dumit Alejandro Helú Saracho, and Rosa María Castañeda Guadiana]

